RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 147 - 2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El **Informe N° 6280-2023-VIVIENDA/VMUV/PNVR-UGT**, emitido por el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica a través de la Hoja de Trámite N° 000199874-2023); el **Informe N° 300-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-CT** emitido por la Coordinación Técnica, el **Informe N° 232-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-APP** emitido por el Área de Planeamiento de Presupuesto y, el **Informe Legal N° 157-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL** emitido por el Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Nº 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural (en adelante MOP), documento técnico normativo de gestión institucional que determina la naturaleza, objetivos, estructura orgánica, las funciones generales y las funciones

específicas de las unidades y áreas que lo integran, ámbito de competencia y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y administrativos del Programa Nacional de Vivienda Rural, el mismo que ha sido modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA;

Que, el referido MOP en su artículo 28, establece como una de las modalidades de intervención, la ejecución a través de Núcleo Ejecutor para lo cual se suscribe un convenio con los beneficiarios para que se encarguen de la ejecución del mejoramiento de las viviendas, en el marco de la norma correspondiente. Durante el proceso es necesario que el PNVR monitoree la ejecución del mejoramiento de vivienda, a través de su representante;

Que, conforme lo establece al artículo 22 del MOP, la Unidad de Gestión Técnica es la unidad orgánica de línea, responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda rural, en concordancia con los lineamientos y políticas del MVCS. Asimismo, el MOP señala en el literal m) del artículo 23, que la UGT "e*labora y propone a la Dirección Ejecutiva, directivas, protocolos, guías y/o documentos que normen el proceso de obras de mejoramiento de viviendas del PNVR…";*

Que, asimismo, el referido manual establece a su vez en el MPE 03 – Gestión de la Calidad, que dicho proceso involucra todas las actividades del PNVR, y va desde la planificación del proyecto de intervención, hasta la realización de los cambios, su Implementación, control de registros, la ejecución y cierre de acciones correctivas y preventivas, y control adecuado de los procesos y de las acciones desarrolladas para el mejoramiento de la vivienda rural y mejora de calidad de vida de la familia;

Que, mediante **Informe N° 6280-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT**, la Unidad de Gestión Técnica (UGT), fundamenta y sustenta la necesidad de aprobar la modificación de la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR a través de núcleos ejecutores" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 22 de marzo de 2023; así como la incorporación de ocho (08) formatos;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, mediante **Informe N° 300-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-CT,** la Coordinación Técnica a través del Consultor (FAG) Ing. José Arauco Cham[1], respecto a la propuesta de la UGT, señala que "…*ha realizado la revisión de la modificación de la directiva propuesta, verificando que la UGT sí es competente para proponer el proyecto de directiva presentada, y que la aprobación de ésta permitiría al PNVR cumplir con los objetivos y propósito del Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento*."; asimismo, precisa que: *Por tal motivo, en el marco de sus funciones, la CT concluye que es factible aprobar la Modificación a la "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural-PNVR a través de Núcleos Ejecutores."*

Que, mediante **Informe N° 232-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-APP** el Área de Planeamiento y Presupuesto, por los fundamentos expuestos en el mencionado informe y en consideración a la propuesta presentada por la Unidad de Gestión Técnica, señala entre otros aspectos, que "*Resulta viable la aprobación de la propuesta de modificación de la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del programa nacional de vivienda rural – PNVR a través de núcleos ejecutores" presentada por la Unidad de Gestión Técnica, toda vez que esta ha sido formulada siguiendo las disposiciones establecidas en la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM";*

Que, mediante **Informe Legal N° 157-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL**, el Área de Asesoría Legal por los fundamentos expuestos en los informes del visto de la Unidad de Gestión Técnica, del Área de Planeamiento y Presupuesto, y de la Coordinación Técnica del PNVR, concluye entre otros aspectos, y opina que, es viable aprobar la modificación de la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominada "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del programa nacional de vivienda rural – PNVR a través de núcleos ejecutores", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 22 de marzo de 2023; así como, la incorporación de ocho (8) formatos; recomendando la suscripción del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con los literales g) y h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución

[1] En mérito al Memorándum Múltiple N° 025-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR de fecha 01.12.2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, y, la Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA;

Con el visto de la Coordinación Técnica, de la Unidad de Gestión Técnica, del Área de Planeamiento y Presupuesto; y del Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la modificación de la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR e incorporación de ocho (08) Formatos

Aprobar la modificación de la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominada “Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del programa nacional de vivienda rural – PNVR a través de núcleos ejecutores”, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 22 de marzo de 2023, conforme a lo descrito en el anexo que es parte integrante de la presente Resolución Directoral; así como, incorporar ocho (08) formatos a la Directiva de Programa antes mencionada conforme al siguiente:

- ✓ Formato N° 40: Registro de visitas domiciliarias a beneficiarios
- ✓ Formato N° 41: Carta de compromiso de cumplimiento de aportes
- ✓ Formato N° 42: Acta de entrega de terreno
- ✓ Formato N° 43: Registro de capacitación a beneficiarios
- ✓ Formato N° 44: Registro de capacitación a representantes del Núcleo Ejecutor y a miembros del comité de vigilancia
- ✓ Formato N° 45: Registro de asistencia y acompañamiento a los representantes del Núcleo Ejecutor y a los miembros del comité de vigilancia
- ✓ Formato N° 46: Registro del estado de conflictividad social
- ✓ Formato N° 47: Registro del cumplimiento de aportes de beneficiarios

Los formatos descritos en el presente artículo, forman parte integrante de la presente Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Artículo 2.- Vigencia

La presente Resolución Directoral, surte efecto desde el día de su emisión.

Artículo 3.- Difusión

Disponer que la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural difunda los alcances de la presente Resolución Directoral para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural; así como, de realizar las coordinaciones para la difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORMONTOY GONZALES Mauricio FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 18:56:18-0500

Documento firmado digitalmente

Ing. Mauricio Mormontoy Gonzales
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural

MVCS
Por: ARAUCO CHAM Jose Jesus FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/29 18:15:42-0500

MVCS
Por: ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/29 18:39:56-0500

MVCS
Por: YONG ESPINO Fernando Wilder FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/29 18:27:09-0500

MVCS
Por: CONCHA ARANDA Victor Manuel FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/29 18:32:31-0500

ANEXO

Modificación de la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del programa nacional de vivienda rural - PNVR a través de núcleos ejecutores"
Página 18:
VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS **6.1. ETAPA DE EJECUCION DE LA INTERVENCION** **6.1.1. Actividades previas al inicio de obra** (…) **d) Verificación de datos de los beneficiarios del NE** El gestor social debe realizar la verificación de datos, complementando la verificación con la constatación de la permanencia de los beneficiarios en la dirección registrada en el expediente ejecutivo, y asimismo informar a los beneficiarios sobre los aportes indicados en el expediente ejecutivo, registrando el compromiso de cumplirlos en los plazos indicados. El informe se presentará al Residente para conocimiento, fines y traslado al Supervisor en un plazo de cinco (05) días calendario, a partir de la fecha de entrega del expediente ejecutivo al NE. El Supervisor revisa y emite el informe de validación remitiendo en un plazo máximo de dos (02) días calendario, lo actuado al PNVR con copia al NE mediante carta. El informe de verificación de datos a presentar, anexa el formato N° 40: Registro de visitas domiciliarias a beneficiarios, formato Nº 41: Carta de cumplimiento de aportes de beneficiarios, y panel fotográfico de los beneficiarios visitados. Asimismo, el Gestor Social durante las visitas de campo para la verificación de datos, recopila el formato Nº 42: Acta de entrega de terreno, y se las entrega al Residente, mediante carta con copia al Supervisor y al NE.

Modificación de la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del programa nacional de vivienda rural - PNVR a través de núcleos ejecutores"
Página 19::
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS **6.1. ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN** (…) **6.1.2. Ejecución de la intervención por parte del NE** El NE realiza la intervención bajo la conducción técnica, administrativa y social de los PNE, quienes son los ejecutores directos de la intervención, según el expediente ejecutivo, en el marco del convenio; así como de las guías, manuales, instructivos, formatos, entre otros, establecidos por el PNVR. Los RNE promueven, coordinan o dirigen la participación de las familias beneficiarias en acciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la intervención, con especial énfasis en actividades comunales. Durante la ejecución, los beneficiarios son capacitados por el Gestor Social a través de talleres mensuales que fortalezcan el desarrollo y gestión de la intervención, lo cual se evidencia aplicando el formato Nº 43: Registro de capacitación a los beneficiarios. El Gestor Social capacita mensualmente a los RNE y miembros del comité de vigilancia respecto a sus funciones, responsabilidades y prohibiciones, sobre el cumplimiento de aportes, vigilancia ciudadana, etc., lo cual se evidencia aplicando el formato Nº 44: Registro de capacitación a los RNE y miembros del comité de vigilancia. Asimismo, el Gestor Social brinda asistencia y acompañamiento a los RNE y miembros del comité de vigilancia, en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, lo cual se evidencia aplicando el formato Nº 45: Registro de asistencia y acompañamiento a los RNE y miembros del comité de vigilancia. El Gestor Social desarrolla acciones que contribuyen a la prevención y gestión de situaciones de conflicto en coordinación con los PNE y RNE. De gestarse algún conflicto social, coordina las acciones a implementar y comunica al NE, a los PNE, al Supervisor, a los responsables del seguimiento y monitoreo, al representante regional del PNVR, según corresponda, detallando el estado situacional a través del formato Nº 46: Registro del estado de conflictividad social. (…)

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 14:40:43-0500

Modificación de la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del programa nacional de vivienda rural - PNVR a través de núcleos ejecutores"
Página 22:
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS **6.1. ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN** (…) **6.1.5. Aportes del NE** De acuerdo a los términos del convenio y según cronograma del expediente ejecutivo aprobado, los beneficiarios del NE, deben cumplir con el aporte obligatorio establecido en la intervención. El aporte del NE, con mano de obra no calificada, será realizado por los beneficiarios de manera individual y/o mediante mecanismos de Ayni, faenas, etc. de manera grupal, deben ser cuantificados por el residente y anotados en el cuaderno de incidencias de acuerdo al cronograma de ejecución de obra. Dicho aporte deberá valorizarse en el informe de rendición de cuentas, como aporte del NE. Todo aporte deberá cuantificarse e informarse mensualmente en el Formato de valorización de aporte de beneficiarios (Formato N° 21) establecido por la UGT con el sustento correspondiente. El Gestor Social brinda información a los beneficiarios sobre los aportes, sensibilizando, motivando y realizando el seguimiento a su cumplimiento por parte de las familias beneficiarias, identificando dificultades, problemas y gestionando con los RNE y PNE la ayuda a los casos que requieran apoyo, registrando el avance como dato referencial del cumplimiento, lo cual se evidencia aplicando el Formato Nº 47: Registro del cumplimiento de aportes de beneficiarios**,** y comunica al Residente para el reporte semanal. (…)

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 14:40:43-0500

FORMATO N° 40
REGISTRO DE VISITAS DOMICILIARIAS A BENEFICIARIOS

INTERVENCIÓN: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO……."

CONVENIO CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN Nº:

FECHA: DEL ……/……../…….. AL ……/……../…….. CÓDIGO

Nº	FECHA	LUGAR DE LA VISITA	NOMBRE Y APELLIDOS	DETALLE DE LAS VISITAS					
				DIFICULTADES Y/O PROBLEMAS	ESTRATEGIAS APLICADAS	RESULTADO LOGRADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN: NOTIFICACIÓN, FOTOGRAFÍAS, ETC.	PROGRAMACIÓN DE SIGUIENTE VISITA	FIRMA DEL BENEFICIARIO
01									
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									
10									

(* LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEBEN ADJUNTARSE COMO PRUEBA DE LA ACCIÓN REALIZADA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO Y LA VISITA ES OBLIGATORIA COMO MÍNIMO UNA (01) VEZ AL MES A CADA BENEFICIARIO Y SEGÚN NECESIDAD.

GESTOR SOCIAL DEL NE

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 14:42:51-0500

FORMATO N° 41
CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, domiciliado en la localidad:_____, distrito:_____, provincia:_____, departamento:_____, en mi condición de beneficiario(a) titular declaro tener pleno conocimiento de los aportes indicados en el expediente ejecutivo y por ello expreso mi compromiso de cumplir con los aportes al 100%, para la construcción del módulo habitacional de mejoramiento de vivienda rural del Núcleo Ejecutor, correspondiente al convenio con código de identificación Nº……../VMVU/PNVR.

N°	APORTES INDICADOS EN EXPEDIENTE EJECUTIVO
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	
11	
12	

……..,……..de……. del 202….

_____
FIRMA DE BENEFICIARIO

NOMBRES Y APELLIDOS _____

DNI N° _____

HUELLA DIGITAL

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 14:42:51-0500

FORMATO N° 42
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la localidad de……..., distrito de……..., provincia de……, departamento de……., siendo las……...horas del día…….., reunido el beneficiario del Núcleo Ejecutor en el terreno donde se ejecutará la intervención "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS……", contando con la asistencia de los abajo firmantes.
Se procedió a la entrega del terreno al Núcleo Ejecutor Convenio con código de identificación Nº……, por parte del beneficiario Sr……..
El área donde se ubica el terreno tiene las siguientes características:
Según datos del Expediente Ejecutivo el módulo a ejecutar se encuentra emplazado en la localidad de……..., con un área de terreno de……...m2, ubicado en las siguientes coordenadas geográficas: S: ..... y W: ..... cuyos colindantes son los siguientes:

- Por el frente colinda con: …….
- Por la derecha colinda con: …….
- Por la izquierda colinda con: ……
- Por el fondo colinda con: .....

Asimismo, se verificó que el terreno es compatible con los alcances de la intervención y que corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación y en el plano general, y que se encuentra disponible y **Libre de Reclamo** por parte de terceros
En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, proceden a suscribirla:

Beneficiario que entrega el terreno

FIRMA	HUELLA DIGITAL
BENEFICIARIO:	
DNI:.....	

Representantes del Núcleo Ejecutor que reciben el terreno

FIRMA	HUELLA DIGITAL
DNI:	
PRESIDENTE(A) DEL NÚCLEO EJECUTOR	

FIRMA	HUELLA DIGITAL
DNI:	
SECRETARIO(A) DEL NÚCLEO EJECUTOR	

FIRMA	HUELLA DIGITAL
DNI:	
TESORERO(A) DEL NÚCLEO EJECUTOR	

FIRMA	HUELLA DIGITAL
DNI:	
MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	

FIRMA	HUELLA DIGITAL
DNI:	
RESIDENTE DEL PROYECTO	

FIRMA	HUELLA DIGITAL
DNI:	
SUPERVISOR DEL PROYECTO	

FIRMA DIGITAL
PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 14:42:51-0500

FORMATO N° 43
REGISTRO DE CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS

INTERVENCIÓN: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ….."								
CONVENIO CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:								
NOMBRE DEL TALLER:								
LUGAR:								
HORA DE INICIO:					**HORA DE TERMINO:**			
FECHA: ……/……/ 202…								
N°	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	**DNI**	**Nº DE MODULO**	**EDAD**	**SEXO**	**FIRMA/HUELLA**
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								

GESTOR SOCIAL DEL NE

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 14:42:51-0500

FORMATO N° 44
REGISTRO DE CAPACITACIÓN A REPRESENTANTES DEL NÚCLEO EJECUTOR Y A MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

INTERVENCIÓN: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO....."				
CONVENIO CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN Nº:				
TEMA:				
LUGAR:		**FECHA:**		
HORA DE INICIO:		**HORA DE TERMINO:**		
N°	**CARGO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DNI**	**FIRMA**
01	PRESIDENTE			
02	TESORERA			
03	SECRETARIO			
04	1ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA			
05	2DO MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA			
06	3ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA			

CAPACITADORES:				
N°	**CARGO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DNI**	**FIRMA**

GESTOR SOCIAL DEL NE

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 14:42:51-0500

FORMATO N° 45
REGISTRO DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL NÚCLEO EJECUTOR Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

INTERVENCIÓN: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO....."				
CONVENIO CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN Nº:				
TEMA/ACTIVIDAD:				
LUGAR:		**FECHA:**		
HORA DE INICIO:		**HORA DE TERMINO:**		
N°	**CARGO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DNI**	**FIRMA**
01	PRESIDENTE			
02	TESORERA			
03	SECRETARIO			
04	1ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA			
05	2DO MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA			
06	3ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA			

ACUERDOS Y/O CONCLUSIONES DE LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO :

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

GESTOR SOCIAL DEL NE

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 14:42:51-0500

FORMATO N° 46
REGISTRO DEL ESTADO DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL

INTERVENCIÓN: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ….."

CONVENIO CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN Nº:

FECHA: **DEL ……../……../202…**

ESTADO DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL:
- **ACTIVO:** EXISTE CONFRONTACION Y/O ENFRENTAMIENTO ENTRE ACTORES, Y AUN NO LLEGA A RESOLVERSE EL CONFLICTO.
- **LATENTE**: EXISTEN FACTORES SUBYACENTES, OCULTOS O SILENCIOSOS QUE PODRIAN GENERAR UN CONFLICTO.
- **RESUELTO:** LOS ACTORES HAN LLEGADO A UN ACUERDO Y SE RESTABLECE LA ARMONIA SOCIAL.
- **REACTIVADO:** EL CONFLICTO SE HA VUELTO A MANIFESTAR, VOLVIENDOSE A ENFRENTAR LOS ACTORES.

ESTADO DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL:	DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO	ACTORES		ACCIONES REALIZADAS	SITUACION ACTUAL	FUENTE DE VERIFICACION (ACTAS, FOTOGRAFÍAS, OTROS)
		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO			
OBSERVACIONES:						

(*) ADJUNTAR LAS FUENTES DE VERIFICACIÓN
NOTA: SE DEBE REPORTAR OPORTUNAMENTE LOS CONFLICTOS BAJO RESPONSABILIDAD DEL GESTOR SOCIAL

GESTOR SOCIAL DEL NE

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 14:42:51-0500

FORMATO N° 47
REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES DE BENEFICIARIOS

INTERVENCIÓN: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO .....”

CONVENIO CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN Nº:

FECHA: DEL ...../...../..... AL ...../...../.....(SEMANA Nº .....)

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE APORTES DE BENEFICIARIOS SEGÚN EL EXPEDIENTE EJECUTIVO:
1. INDICAR (SI /NO) RESPECTO AL CUMPLIMIENTO SEMANAL DEL APORTE DEL BENEFICIARIO, EN LA FECHA DE LA VISITA.
2.ANOTAR EN OBSERVACIONES LAS DIFICULTADES Y/O PROBLEMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES Y LAS ACCIONES REALIZADAS
3. COMPLEMENTAR CON REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DE LOS APORTES POR CADA BENEFICIARIO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MOVIMIENTO DE TIERRAS / EXCAVACIONES		PISOS Y PAVIMENTOS		VEREDAS	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	ACARREOS Y LIMPIEZA	FLETES Y TRANSPORTE			OBSERVACIONES: DIFICULTADES / ACCIONES
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
			CORTE Y EXPLANACION DE TERRENO NORMAL MANUAL	EXCAVACION DE ZANJA HASTA H=1.00m	BASE DE TIERRA MATERIAL PROPIO COMPACTADO/NIVELADO E= 10 CM	NIVELACION RELLENO Y APISONADO DE CAMA DE PIEDRA MEDIANA E= 0.10 M	NIVELACION, RELLENO Y APISONADO E=4" C/MAT DE PRESTAMO, VEREDA	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DE OBRA FINAL	ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE MATERIALES EN ACEMILA	FLETE RURAL DE ACEMILA TRANSP. DE AGREGADO Y PIEDRA PUNTA DE CARRETERA O CANTERA A VIVIENDA	ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE AGREGADOS Y PIEDRA EN ACEMILA	
01													
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													

RECOPILADO POR:
GESTOR SOCIAL DEL NE

RECIBIDO POR:
RESIDENTE DEL NE

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:ZEVALLOS GUADALUPE David Bruno FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/29 14:42:51-0500